REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---|---|
| **Proceso** | **Declarativo Especial de Expropiación** |
| **Rad. Nro.** | 110013103024**2021**00**122**00 |

Teniendo en cuenta las documentales que preceden, se DISPONE:

**Primero:** En atención a lo manifestado por la apoderada de la demandante respecto a la fijación del emplazamiento en la puerta de acceso al inmueble objeto de la expropiación ordenada en el numeral tercero del auto que admitió la demanda[1], previo a resolver sobre el particular, se requiere a la interesada para que remita nuevamente y en formato PDF las fotografías correspondientes, toda vez que los archivos anexados arrojan error y no se pueden visualizar.

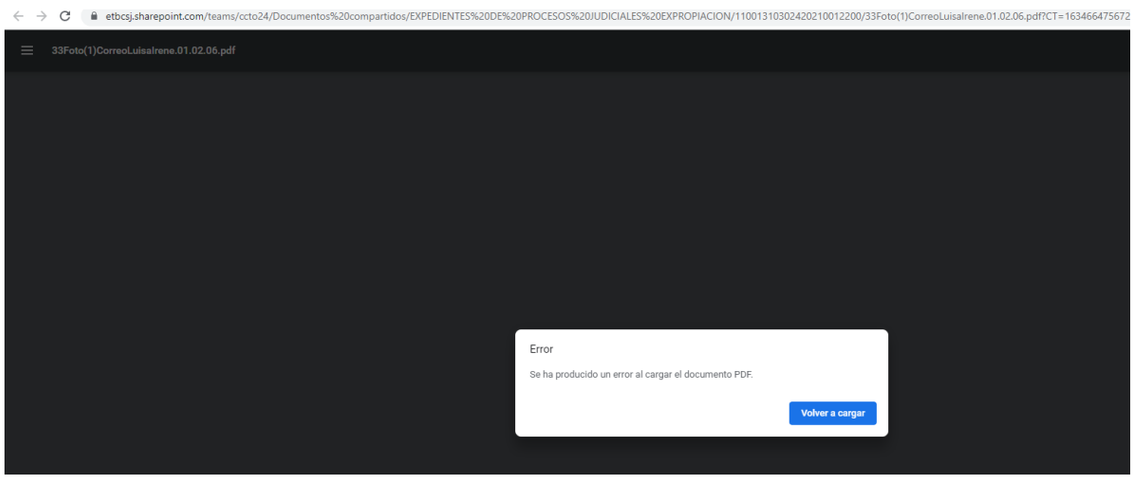


**Segundo:** Se pone en conocimiento el envío a través de correo electrónico del oficio No. 1264 del 21 de junio de la presente anualidad a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos[2], quien manifestó que se radicó la solicitud con el turno 2021-49266 y sobre la misma se esta surtiendo el proceso pertinente[3].

**Tercero: HACER ENTREGA ANTICIPADA** del área de superficiaria de 45 metros cuadrados delimitados en la pretensión primera de la demanda, del predio denominado Lote 28 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la Calle 68 C No.110 D 09 de esta ciudad e identificado con matrícula inmobiliaria No.50 C-1391343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de esta ciudad.

---

[1] 31CorreoLuisaIrene.01.02.06 y 32MemorialCorreoLuisaIrene.01.02.06.
[2] 44OficioInscripción.01.21.06., 45Correojuzgado24CtoEnviandoOficio01.21.06 y 47CorreoEntregadoRegistrador..01.21.06.
[3] 51CorreoDocumentosRegistro.03.11.08

Para el anterior fin, **SE COMISIONA** al señor Juez Civil Municipal de Bogotá que le corresponda por reparto, quien cuenta con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada. Desde ya se le advierte al comisionado que le queda expresamente prohibido subcomisionar o delegar la función aquí encomendada.

Por secretaría, LÍBRESE DESPACHO COMISORIO incluyendo en el mismo cédula y/o NIT de las partes, así como sus direcciones de notificación. DILIGÉNCIESE el respectivo comisorio adjuntando copia de todo el expediente digital al comisionado.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**
**JUEZ**

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro._____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria